



Por todo lo anterior, se informa públicamente de:

Que según lo establecido en el artículo 2 "Financiación", el importe total de la convocatoria, con cargo al proyecto de gasto 200814006001000 "Agentes de Empleo y Desarrollo", quedaría fijado en 2.818.773,32 €, con la nueva distribución por aplicaciones, proyectos y ejercicios presupuestarios, que se detalla en tabla adjunta:

PROYECTO	2012		2013	
	APLICACIONES	IMPORTE	APLICACIONES	IMPORTE
200814006001000	1440 242A 460	987.820,65	1440 242A 460	458.024,67
	1440 242A 461	600.069,59	1440 242A 461	286.223,14
	1440 242A 462	80.952,00	1440 242A 462	84.517,34
	1440 242A 469	304.262,46	1440 242A 469	16.903,47

Mérida, a 9 de julio de 2013. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 8 de julio de 2013 sobre notificación de resolución en procedimiento administrativo de desahucio. (2013082398)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación de la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, en el procedimiento administrativo patrimonial de desahucio, de la vivienda sita en la avenida de la Vera, n.º 38, 2.º C, de la localidad de Plasencia (Cáceres) y considerando que la publicación del texto íntegro de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, lesiona derechos e intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de la parte dispositiva de la citada resolución,

"RESUELVE:

Primero. El desahucio de la vivienda sita en la avenida de la Vera, n.º 38, 2º C, en el término municipal de Plasencia, finca registral n.º 14.463, con referencia catastral 9156607QE4395EO0010JH, requiriendo a Don Sigifredo Alonso González el desalojo de la citada vivienda en un plazo improrrogable de ocho días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución de desahucio.

Si persistiere en la ocupación indebida, podrá ser sancionado a tenor de lo establecido en el Título VII de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que establece el régimen de infracciones y sanciones económicas en materia patrimonial.

Segundo. Los gastos a que dé lugar el lanzamiento serán de cuenta del desahuciado y podrán exigirse por el procedimiento de apremio, en virtud de lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 2/2008.



Tercero. Si el tenedor no atendiera el requerimiento, se procederá en la forma prevista en el Capítulo V del Título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se podrá solicitar para el lanzamiento el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o imponer multas coercitivas de hasta un cinco por ciento del valor de los bienes ocupados, reiteradas por periodos de ocho días hasta que se produzca el desalojo.

Cuarto. Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común".

Mérida, a 8 de julio de 2013. La Secretaria General, MARÍA GUARDIOLA MARTÍN.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2013, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Ejecución de glorieta en la intersección de la avenida Cervantes (EX-206) con la avenida Dulcinea, refuerzo de firme de la EX-206 (avenida Cervantes) y vial de prolongación de la avenida Dulcinea en Cáceres. Expte: OBR0513091. (2013061213)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General, Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfonos: Información administrativa: 924 332208. Información Técnica: 924 332134.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: domingo.panea@juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>